



RESOLUCIÓN No. 3932 del 9 de Agosto de 2022

*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, en el departamento de Cauca.*

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 12076 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en el municipio de El Colegio, departamento de Cundinamarca, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Meta mediante Resolución No. 2924 del 30 de julio de 2012.

Que el Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, mediante radicación 760 ONLINE de fecha 02 de septiembre de 2020, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial para la modalidad Internado en el municipio de Santander de Quilichao departamento de Cauca.

Que los días 01 y 02 de febrero de 2022, un profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizó visita presencial a la sede donde se desarrollará la modalidad de Internado en población de Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, ubicada en Finca los Amigos, Vereda Cambalache en el municipio de Santander de Quilichao departamento de Cauca, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnicos y administrativos.

Que los días 27 de julio de 2022, un profesional de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizó visita (no presencial) a la sede donde se desarrollará la modalidad de Internado en población de Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, ubicada en Finca los Amigos, Vereda Cambalache en el municipio

SBC

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN No. 3932 del 9 de Agosto de 2022

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, en el departamento de Cauca.

de Santander de Quilichao departamento de Cauca, de conformidad con el anexo para el desarrollo de visitas de Licencias de Funcionamiento Iniciales No presenciales a todas las modalidades de programas de protección debidamente publicado en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/a4.ivc_anexo_visitas_de_licencias_de_funcionamiento_iniciales_no_presenciales_modalidades_programa_proteccion_v1.pdf, con el fin de realizar verificación de los requisitos técnicos y administrativos.

Que como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE**, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en población de Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, con una Capacidad Instalada de cincuenta (50) cupos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses, a la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO** en población de Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, ubicada en la sede administrativa y sede operativa Finca los Amigos, Vereda Cambalache en el municipio de Santander de Quilichao departamento de Cauca, con una Capacidad Instalada de **cincuenta (50) cupos**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, en la sede administrativa y operativa en el municipio de Santander de Quilichao departamento de Cauca, copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, en el municipio Santander de Quilichao departamento de Cauca, queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de **INTERNADO** en población de Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar por intermedio de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la presente Resolución a la Representante Legal de la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD**, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Oficina de





RESOLUCIÓN No. 3932 del 9 de Agosto de 2022

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, en el departamento de Cauca.

Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 de Agosto de 2022

JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Revisó: Yeni Lili Diaz Osorio – Coordinadora Grupo de Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento
Proyectó: Sonia Rocío Romero González, Abogada Contratista – Oficina de Aseguramiento de la Calidad

PÚBLICA



Sonia Rocio Romero Gonzalez

De: Sonia Rocio Romero Gonzalez
Enviado el: martes, 9 de agosto de 2022 3:34 p. m.
Para: fundacionelugarais
CC: Yeni Lili Diaz Osorio; Maria Angelica Pertuz Santamaria
Asunto: Autorización notificación electrónica Resolución 3932 -2022



Señor
JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
Representante Legal
FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, por medio del presente solicito su autorización para realizar el trámite de notificación electrónica de la resolución No. 3932 de fecha 09 de agosto de 2022.

La mencionada autorización debe ser remitida por este medio electrónico suscrita por el representante legal.

Cordialmente,

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Sonia Rocio Romero González Contratista Oficina de Aseguramiento a la Calidad ICBF Sede de la Dirección General Avenida Carreón 68 # 75ª - 50 • Tel: 42777310 Ext: 101251</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">ICBF Colombia@ICBFColombiaICBF Institucional/ICBFicbfcolombiaoficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> 
<p>¿Cada día más familias en mejores condiciones de bienestar y seguridad</p>		<p>Clasificación de la Información: CLASIFICADA</p>	



Sonia Rocio Romero Gonzalez

De: Fundacion El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 10 de agosto de 2022 4:05 p. m.
Para: Sonia Rocio Romero Gonzalez
Asunto: RE: Autorización notificación electrónica Resolución 3932 -2022

Dra. Sonia Rocio Romero
Oficina de aseguramiento a la calidad
ICBF Regional Cundinamarca

Buena tarde,

De acuerdo con el correo que antecede, me permito autorizar la notificación electrónica resolución 3932 - 2022.

Gracias,

Cordialmente,

Juan Pablo González Rincón

Director General

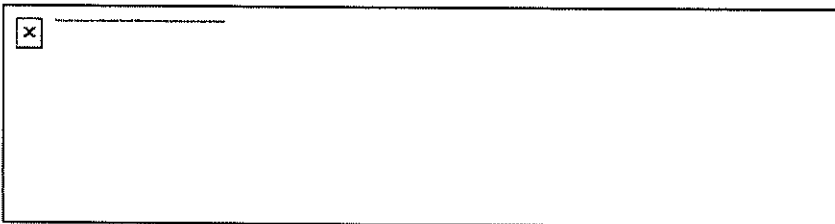
Fundación EL LUGAR

Vereda Francia Finca Villa Laura

El Colegio, Cundinamarca

Tel. (57) 310 5770247

fundacionelugaraiss@hotmail.com



Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. 3202591323 Vereda Francia Finca Villa Laur Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012. Proyecto de Protección para la Infancia y la Adoles
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que int destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utiliza absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la int una autorización explícita a su nombre.

Antes de imprimir este mensaje. piense en el medio ambiente...

De: Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 3:33 p. m.

Para: fundacionelugaraiss <fundacionelugaraiss@hotmail.com>

Cc: Yeni Lili Diaz Osorio <Yeni.Diaz@icbf.gov.co>; Maria Angelica Pertuz Santamaria <Maria.Pertuz@icbf.gov.co>

Asunto: Autorización notificación electrónica Resolución 3932 -2022

Señor

Sonia Rocio Romero Gonzalez

De: Sonia Rocio Romero Gonzalez
Enviado el: jueves, 11 de agosto de 2022 9:55 a. m.
Para: fundacionelugarais
CC: Rocio Gomez; Yeni Lili Diaz Osorio; Maria Angelica Pertuz Santamaria
Asunto: Notificación electrónica Resolución 3932 -2022 - Fundación El Lugar Atención Integral Para el Sujeto y la Sociedad - Cauca
Datos adjuntos: 3932 - Otorga Licencia de Funcionamiento Inicial Fundación el lugar atención integral para el sujeto y la sociedad.pdf

Señor
JUAN PABLO GONZÁLEZ RINCÓN
Representante Legal
FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437/2011, se efectúa la notificación de la **Resolución No. 3932 de 09 de agosto de 2022**, que se adjunta a la presente comunicación, *“Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, en el departamento de Cauca”*, contra la misma procede el recurso de reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

Solicitamos manifestar por este medio en caso de renunciar a los términos de ejecutoria.

Cordialmente,



Sonia Rocio Romero González
Contratista – Grupo Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento
Oficina de Aseguramiento de la Calidad
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 75º -50 • Tel.: 4377630 Ext: 101251

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICE
01 8000 91 80 8
www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la Información: PÚBLICA

Sonia Rocio Romero Gonzalez

De: Fundacion El lugar <fundacionelugaraiss@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 11 de agosto de 2022 4:51 p. m.
Para: Sonia Rocio Romero Gonzalez; Maria Victoria Magyaroff Oviedo
Asunto: RE: Notificación electrónica Resolución 3932 -2022 - Fundación El Lugar Atención Integral Para el Sujeto y la Sociedad - Cauca

Dra. Sonia Rocio Gonzalez
Oficina de aseguramiento a la calidad

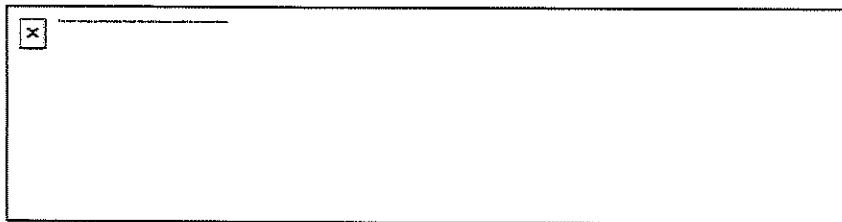
Buena tarde,

De acuerdo con el correo que antecede de la notificación de la resolución 3932 de 2022, me permito renunciar a términos de ejecutoria.

Gracias

Cordialmente,

Juan Pablo González Rincón
Director General
Fundación EL LUGAR
Vereda Francia Finca Villa Laura
El Colegio, Cundinamarca
Tel. (57) 310 5770247
fundacionelugaraiss@hotmail.com



Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad NIT. 900.509.609-6 tel. 3202591323 Vereda Francia Finca Villa Laur Colombiano de Bienestar Familiar ICBF personería Jurídica 2924 de mayo de 2012. Proyecto de Protección para la Infancia y la Adoles
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la Fundación El Lugar que int destinatario, debe borrarla totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utiliza absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la int una autorización explícita a su nombre.

Antes de imprimir este mensaje. piense en el medio ambiente...

De: Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.RomeroG@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 11 de agosto de 2022 9:55 a. m.
Para: fundacionelugaraiss <fundacionelugaraiss@hotmail.com>
Cc: Rocio Gomez <Rocio.Gomez@icbf.gov.co>; Yeni Lili Diaz Osorio <Yeni.Diaz@icbf.gov.co>; Maria Angelica Pertuz Santamaria <Maria.Pertuz@icbf.gov.co>
Asunto: Notificación electrónica Resolución 3932 -2022 - Fundación El Lugar Atención Integral Para el Sujeto y la Sociedad - Cauca



10300

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 3932 del 09 de agosto de 2022

FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022) la Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **Resolución No. 3932 del 09 de agosto de 2022**, “*Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD para desarrollar la Modalidad de INTERNADO en Niños y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con derechos amenazados o vulnerados en general, en el departamento de Cauca*”, fue notificado electrónicamente el día 11 de agosto de 2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, razón por la cual **se declara ejecutoriada la mencionada resolución para todos los efectos legales el día 12 de agosto de 2022.**

JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Sonia Rocio Romero González – Abogada Contratista

